



ANEXO 3. TORNEOS PROVINCIALES.

1. NUEVOS TORNEOS PROVINCIALES DE ADULTOS.

Las características principales de estos torneos serán:

1. Podrán participar jugadores con licencia recreativa y competitiva.
2. No puntuarán para el ranking nacional.
3. Puntuarán para un nuevo ranking amateur provincial.
4. El sorteo se realizará teniendo en cuenta:
 - a. El ranking nacional
 - b. El ranking provincial
 - c. Otros sistemas de medición ofrecidos por la FPCV.
5. Los clubes recibirán 24 botes de bolas incluidos en el canon.
6. El canon de estos torneos será de 105€.
7. Deberán tener como responsable/juez del torneo a un técnico con licencia federativa en vigor (entendiendo como técnico a monitores, jueces y jueces auxiliares.)
8. El proceso de inscripción será gestionado por la federación, aunque el abono de la misma se realizará en el club.
9. El sistema de competición será abierto adaptándose a las circunstancias y necesidades de cada evento. Deberá ser consultado y aprobado por la FPCV.
10. La FPCV preparará un espacio en la web para anunciar estos torneos.

2. NUEVOS TORNEOS PROVINCIALES DE MENORES.

Las condiciones de estos torneos serán las siguientes:

1. Podrán participar jugadores con licencia recreativa.
2. No puntuarán para el ranking nacional.
3. Puntuarán para el ranking de menores provincial.
4. El sorteo se realizará teniendo en cuenta:
 - a. El ranking nacional
 - b. El ranking provincial
 - c. Otros sistemas de medición ofrecidos por la FPCV.
5. Los clubes recibirán entre 12 y 24 botes de bolas según inscripciones incluidos en el canon.

6. El canon de estos torneos estará entre 45€ y 85€ en función del número de inscritos.
7. El proceso de inscripción y el sorteo de los cuadros correrán a cargo del club organizador.
8. La Federación preparará un acta de resultados que el responsable deberá rellenar y entregar en un plazo no superior a 3 días tras la finalización del torneo.
9. No será obligatorio que se promocionen todas las categorías. Podrán celebrarse torneos de sólo una categoría, dos, etc. De dichas categorías, si será obligatorio promocionar ambos sexos.
10. Sólo podrán organizarlos clubes deportivos federados.
11. El sistema de competición será abierto adaptándose a las circunstancias y necesidades de cada evento. Deberá ser consultado y aprobado por la FPCV.
12. La FPCV preparará un espacio en la web para anunciar estos torneos.